

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DE UN MERCADO MEDIEVAL EN LA CIUDAD DE TUDELA 2025

=====

En Tudela, a 03 de junio de 2025, en la Sala 4 de la 4ª Planta del Ayuntamiento de Tudela, siendo las 09:06 horas, se procede a la constitución de la Mesa de Contratación:

Relación de Miembros	Cargo en la Mesa
IRUNE GARCÍA GARCÍA	PRESIDENTE
FERNANDO FERRER MOLINA	VOCAL 1º
MAITE ASÍN AICUA	VOCAL TÉCNICO - 1
VANESSA GRACIA BUSTARVIEJO	VOCAL TÉCNICO - 2
CARLA LUCAS ZARDOYA	VOCAL- Secretario

Constituida la Mesa de Contratación, se procede a examinar la admisión de las solicitudes presentadas, resultando las siguientes:

- MERCADOS ARLEKIN, S.L. (B73635666)
- RIVENDEL MERCADOS TEMATICOS Y PRODUCCIONES, S.L. (B44927580)
- María Teresa Selles Llinares (25129567C)
- ESPECTÁCULOS A.M.B. PRODUCCIONES, S.L.(B96897236)

Las ofertas presentadas se encuentran dentro del plazo, por lo que se admiten y se procede por parte de la Mesa de Contratación a la apertura del **Sobre A** que contiene la "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA".

- MERCADOS ARLEKIN, S.L. presenta:
 - Declaración responsable con firma manuscrita, NO digital (Anexo I)
- RIVENDEL MERCADOS TEMATICOS Y PRODUCCIONES, S.L. presenta:
 - Declaración responsable correcta firmada digitalmente (Anexo I)
- María Teresa Selles Llinares presenta:
 - Declaración responsable correcta firmada digitalmente (Anexo I)
- ESPECTÁCULOS A.M.B. PRODUCCIONES, S.L. presenta:
 - Declaración responsable correcta firmada digitalmente (Anexo I)

El documento presentado por MERCADOS ARLEKIN, S.L, siendo su contenido correcto, no incluye la firma digital válida del representante de la licitadora. En su lugar, el documento presenta una firma manuscrita, la cual no se considera una firma electrónica válida según lo establecido en el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud del artículo 14 de la citada Ley: "*en todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:*

a) *Las personas jurídicas.*

(...)

d) *Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración".*

En virtud de ello, la Mesa de contratación ha acordado realizar requerimiento de subsanación a la empresa MERCADOS ARLEKIN, S.L. para que presente, en el plazo máximo de 5 días, el documento de declaración responsable firmado mediante FIRMA DIGITAL válida (a través de certificado digital, e-DNI, o cualquier otro medio admitido por el art. 10.2 LPACAP).

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión, siendo las 09:25 horas, levantándose acta, que firman los componentes de la Mesa, y conmigo el Secretario, de que certifico.

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 5 de junio de 2025 a las 11:49:44 por la Concejala Delegada Irune García García, según lo dispuesto en la resolución de Alcaldía 1492 de 20 de junio de 2023

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 7 de junio de 2025 a las 12:46:12 por Fernando Ferrer Molina, Concejál del Ayuntamiento de Tudela

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 9 de junio de 2025 a las 10:46:27 por María Teresa Asín Aicua, técnica de actividades turísticas del Ayuntamiento de Tudela

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 9 de junio de 2025 a las 11:05:57 por María Vanessa Gracia Bustarviejo, técnica de grado medio administración del Ayuntamiento de Tudela

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 9 de junio de 2025 a las 14:36:32 por Carla Lucas Zardoya, licenciada en Derecho del Ayuntamiento de Tudela